



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411

San Isidro, 02 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 406 del 31 de octubre de 2017 se encargó, del 01 al 15 de noviembre de 2017, las funciones de Gerente de Desarrollo Distrital a don CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que el error material en los actos administrativos puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en este contexto, es necesario rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 406 del 31 de octubre de 2017, en el extremo que corresponde encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Distrital a doña MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO, Subgerente de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Distrital;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 406 del 31 de octubre de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 01 al 15 de noviembre de 2017, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO DISTRITAL** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO**, en adición a sus funciones como Subgerente de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Distrital de esta Entidad."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde